



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

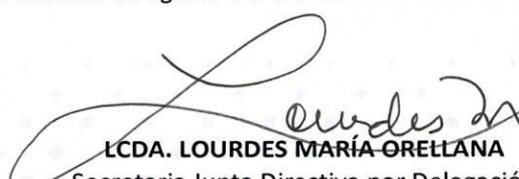
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de agosto del año 2024:

Mes	No. de Resolución	Cantidad	Descripción																																																																																																																																												
Sesión Extraordinaria No. 005-2024	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001/15-08-2024		Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024 La Junta Directiva del INPREUNAH, después de las deliberaciones del caso, resuelve: Primero: Contratar la firma auditora IRIAS & ASOCIADOS para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024 por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.350,000.00), cifra que incluye los impuestos. Segundo: Girar Instrucción al Director Especialista del INPREUNAH para realizar los trámites correspondientes para Contratar la firma auditora IRIAS & ASOCIADOS para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024.																																																																																																																																												
Sesión Ordinaria No. 005-2024	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001/29-08-2024		Modificación presupuestaria para material de aseo y oficina ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUC.</th> <th>GA</th> <th>UE</th> <th>PROG.</th> <th>SUBPRG.</th> <th>PROY.</th> <th>ACT/OBRA</th> <th>OBJETO</th> <th>BENEFIC.</th> <th>DESCRIPCION DE CUENTAS</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>39600</td> <td>0</td> <td>Material de Aseo y Limpieza</td> <td>55,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>55,000.00</td> </tr> </tbody> </table> ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUC.</th> <th>GA</th> <th>UE</th> <th>PROG.</th> <th>SUBPRG.</th> <th>PROY.</th> <th>ACT/OBRA</th> <th>OBJETO</th> <th>BENEFIC.</th> <th>DESCRIPCION DE CUENTAS</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>24710</td> <td>0</td> <td>servicios de Consultoría gestión Admi</td> <td>55,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>55,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Material de Aseo y Limpieza	55,000.00	TOTAL:										55,000.00	INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	605	1	1	1	0	0	2	24710	0	servicios de Consultoría gestión Admi	55,000.00	TOTAL:										55,000.00																																																																										
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Material de Aseo y Limpieza	55,000.00																																																																																																																																					
TOTAL:										55,000.00																																																																																																																																					
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	servicios de Consultoría gestión Admi	55,000.00																																																																																																																																					
TOTAL:										55,000.00																																																																																																																																					
	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002/29-08-2024	3	Préstamos de Consumo <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th> <th>Monto L</th> <th>Cuota L</th> <th>% de Aportaciones</th> <th>Plazo (Meses)</th> <th>Nivel de Endeudamiento</th> <th>Edad (Años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pensionado</td> <td>928,000.00</td> <td>20,336.36</td> <td>99.99%</td> <td>72</td> <td>57.24%</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,000,000.00</td> <td>20,147.89</td> <td>81.45%</td> <td>84</td> <td>39.06%</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,101,000.00</td> <td>31,435.31</td> <td>94.96%</td> <td>48</td> <td>57.32%</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>3,029,000.00</td> <td>72,019.56</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Participante	Monto L	Cuota L	% de Aportaciones	Plazo (Meses)	Nivel de Endeudamiento	Edad (Años)	Pensionado	928,000.00	20,336.36	99.99%	72	57.24%	72	Activo	1,000,000.00	20,147.89	81.45%	84	39.06%	57	Activo	1,101,000.00	31,435.31	94.96%	48	57.32%	47	TOTAL		3,029,000.00	72,019.56																																																																																																												
Participante	Monto L	Cuota L	% de Aportaciones	Plazo (Meses)	Nivel de Endeudamiento	Edad (Años)																																																																																																																																									
Pensionado	928,000.00	20,336.36	99.99%	72	57.24%	72																																																																																																																																									
Activo	1,000,000.00	20,147.89	81.45%	84	39.06%	57																																																																																																																																									
Activo	1,101,000.00	31,435.31	94.96%	48	57.32%	47																																																																																																																																									
TOTAL		3,029,000.00	72,019.56																																																																																																																																												
	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003/29-08-2024	18	Préstamos de Consumo <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th> <th>Monto L</th> <th>Cuota L</th> <th>% de Aportaciones</th> <th>Plazo (Meses)</th> <th>Nivel de Endeudamiento</th> <th>Edad (Años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activo</td> <td>950,000.00</td> <td>16,211.02</td> <td>82.92%</td> <td>120</td> <td>51.53%</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>810,000.00</td> <td>13,822.03</td> <td>94.52%</td> <td>120</td> <td>54.60%</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>880,000.00</td> <td>15,016.52</td> <td>78.38%</td> <td>120</td> <td>60.58%</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>1,000,000.00</td> <td>17,054.23</td> <td>86.84%</td> <td>72</td> <td>49.63%</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>1,066,000.00</td> <td>18,190.08</td> <td>99.94%</td> <td>120</td> <td>44.73%</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>656,000.00</td> <td>11,194.13</td> <td>94.96%</td> <td>120</td> <td>71.42%</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,310,000.00</td> <td>22,354.14</td> <td>93.80%</td> <td>120</td> <td>49.44%</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>914,000.00</td> <td>18,415.17</td> <td>94.94%</td> <td>84</td> <td>57.56%</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>640,000.00</td> <td>15,734.09</td> <td>26.69%</td> <td>60</td> <td>19.55%</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>1,197,000.00</td> <td>20,426.88</td> <td>99.95%</td> <td>120</td> <td>44.74%</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>650,000.00</td> <td>11,091.75</td> <td>94.91%</td> <td>120</td> <td>77.82%</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>1,000,000.00</td> <td>21,868.66</td> <td>91.36%</td> <td>72</td> <td>52.67%</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,000,000.00</td> <td>17,054.23</td> <td>89.34%</td> <td>120</td> <td>37.39%</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>904,000.00</td> <td>15,428.06</td> <td>94.94%</td> <td>120</td> <td>60.92%</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>Pensionado</td> <td>630,000.00</td> <td>56,499.93</td> <td>46.46%</td> <td>120</td> <td>22.83%</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,261,000.00</td> <td>21,517.99</td> <td>94.84%</td> <td>120</td> <td>75.79%</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>619,000.00</td> <td>10,562.79</td> <td>95.00%</td> <td>120</td> <td>39.24%</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Activo</td> <td>1,150,000.00</td> <td>19,623.86</td> <td>94.45%</td> <td>120</td> <td>48.68%</td> <td>63</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>16,637,000.00</td> <td>342,181.93</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Participante	Monto L	Cuota L	% de Aportaciones	Plazo (Meses)	Nivel de Endeudamiento	Edad (Años)	Activo	950,000.00	16,211.02	82.92%	120	51.53%	56	Activo	810,000.00	13,822.03	94.52%	120	54.60%	50	Activo	880,000.00	15,016.52	78.38%	120	60.58%	57	Pensionado	1,000,000.00	17,054.23	86.84%	72	49.63%	81	Pensionado	1,066,000.00	18,190.08	99.94%	120	44.73%	66	Activo	656,000.00	11,194.13	94.96%	120	71.42%	39	Activo	1,310,000.00	22,354.14	93.80%	120	49.44%	55	Activo	914,000.00	18,415.17	94.94%	84	57.56%	56	Pensionado	640,000.00	15,734.09	26.69%	60	19.55%	74	Pensionado	1,197,000.00	20,426.88	99.95%	120	44.74%	65	Activo	650,000.00	11,091.75	94.91%	120	77.82%	52	Pensionado	1,000,000.00	21,868.66	91.36%	72	52.67%	72	Activo	1,000,000.00	17,054.23	89.34%	120	37.39%	53	Activo	904,000.00	15,428.06	94.94%	120	60.92%	69	Pensionado	630,000.00	56,499.93	46.46%	120	22.83%	67	Activo	1,261,000.00	21,517.99	94.84%	120	75.79%	59	Activo	619,000.00	10,562.79	95.00%	120	39.24%	51	Activo	1,150,000.00	19,623.86	94.45%	120	48.68%	63	TOTAL		16,637,000.00	342,181.93			
Participante	Monto L	Cuota L	% de Aportaciones	Plazo (Meses)	Nivel de Endeudamiento	Edad (Años)																																																																																																																																									
Activo	950,000.00	16,211.02	82.92%	120	51.53%	56																																																																																																																																									
Activo	810,000.00	13,822.03	94.52%	120	54.60%	50																																																																																																																																									
Activo	880,000.00	15,016.52	78.38%	120	60.58%	57																																																																																																																																									
Pensionado	1,000,000.00	17,054.23	86.84%	72	49.63%	81																																																																																																																																									
Pensionado	1,066,000.00	18,190.08	99.94%	120	44.73%	66																																																																																																																																									
Activo	656,000.00	11,194.13	94.96%	120	71.42%	39																																																																																																																																									
Activo	1,310,000.00	22,354.14	93.80%	120	49.44%	55																																																																																																																																									
Activo	914,000.00	18,415.17	94.94%	84	57.56%	56																																																																																																																																									
Pensionado	640,000.00	15,734.09	26.69%	60	19.55%	74																																																																																																																																									
Pensionado	1,197,000.00	20,426.88	99.95%	120	44.74%	65																																																																																																																																									
Activo	650,000.00	11,091.75	94.91%	120	77.82%	52																																																																																																																																									
Pensionado	1,000,000.00	21,868.66	91.36%	72	52.67%	72																																																																																																																																									
Activo	1,000,000.00	17,054.23	89.34%	120	37.39%	53																																																																																																																																									
Activo	904,000.00	15,428.06	94.94%	120	60.92%	69																																																																																																																																									
Pensionado	630,000.00	56,499.93	46.46%	120	22.83%	67																																																																																																																																									
Activo	1,261,000.00	21,517.99	94.84%	120	75.79%	59																																																																																																																																									
Activo	619,000.00	10,562.79	95.00%	120	39.24%	51																																																																																																																																									
Activo	1,150,000.00	19,623.86	94.45%	120	48.68%	63																																																																																																																																									
TOTAL		16,637,000.00	342,181.93																																																																																																																																												
	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004/29-08-2024	1	Alivio de deuda Monto Ratificado: L. 1,040,690.97 afectando el 99.11% de las cotizaciones más cesantía Cuota Aprobada : L. 15,847.05 Plazo: 120 meses Tasa: 13.50% N.E: 42.00%																																																																																																																																												

Para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


LCDA. LOURDES MARÍA ORELLANA
 Secretaria Junta Directiva por Delegación





www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrita Secretaria de la Junta Directiva por Delegación del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA el **punto 3. Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024**, según consta en la Sesión Extraordinaria No. 005-2024 celebrada de manera virtual el jueves 15 de agosto de 2024. La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, **RESOLVE: RESOLUCIÓN JD-No. 001/15-08-2024**. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera: **CONSIDERANDO (1)** : Que la Unidad de Auditoría Interna en fecha 12 de julio del 2024 según consta en el Memorándum UAI-134-2024 presentó los Términos de Referencia para la Contratación de la Firma Auditora Externa para la Contratación de los Estados Financieros 2024, mismos que fueron aprobados por el Comité de Auditoría Interna en sesión 001-2024, lo anterior con base a lo establecido en las funciones del Comité de Auditoría, donde literalmente establece lo siguiente en el inciso n) Evaluar y proponer a la Junta Directiva y a la Dirección Especialista las condiciones para la contratación y revocación de la firma auditora externa conforme a las habilidades del personal (cantidad y tipo) independencia, políticas interna y prácticas de control de calidad internas del INPREUNAH. **CONSIDERANDO (2)**: Que el proceso para la contratación fue en estricto apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, prevaleciendo el criterio de calidad establecidos en los Términos de Referencia, aprobados, la matriz con la rúbrica de evaluación y el Artículo número 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes, donde cita en forma textual lo siguiente : Contratos de Consultorías: Para montos de L 200,000.01 a 350,000.00 la modalidad de contratación es Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas validas. Se respetó los lineamientos de la ONCAE donde establece que todos los procesos de contratación deberán ser divulgados en Honducompras. **CONSIDERANDO (3)**: Que las Normas para El Registro y Contratación De Auditores Externos en su Capitulo V sobre la Contratación de Las Auditorías Externas por Las Instituciones Supervisadas indica en su Artículo 17.- Contratación de Auditores Externos Las instituciones supervisadas deberán contratar la Firma que llevará a cabo la auditoría de los estados financieros del año en curso, a más tardar cinco (5) meses antes al cierre de su período contable. **CONSIDERANDO (4)**: Que en fecha 31 de julio del 2024 se solicitó prorroga a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para dicha contratación recibiendo respuesta a esta solicitud mediante oficio No. SPVU-NO-198/2024 brindando una ampliación hasta el 15 de agosto de 2024 para comunicar y remitir la certificación de la Firma de Auditoría Externa que auditará los Estados Financieros. **CONSIDERANDO (5)**: Que en el Reglamento General del INPREUNAH: Artículo 18: Atribuciones de la Junta Directiva; numeral 14: Aprobar la contratación y compensación de la Auditoría Externa y en el Artículo 29: Funciones del Director Especialista; numeral 8) Contratar anualmente la Auditoría Externa de conformidad con los lineamientos que establezcan los entes supervisores. **CONSIDERANDO (6)**: Que para la contratación de la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024 presentaron ofertas de manera física las siguientes firmas auditoras, Inscritas en el registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros:



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Firma Auditora	Categoría
MG PINEDA TORRES & ASOCIADOS	B
HORWATH CENTRAL AMERICA	A
TOVAR LOPEZ & CO S de R.L	B
IRIAS & ASOCIADOS S DE R.L (BAKERTILLY)	A

CONSIDERANDO (7): Que los miembros del Comité de Compras y sus invitados para este proceso reunidos en la Sala de Sesiones del INPREUNAH para la contratación de la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024 procedió a realizar la evaluación y análisis de las ofertas en apego a los Artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 34, 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH. Referentes a la contratación mediante la modalidad de Consultoría.

CONSIDERANDO (8): Que de igual manera amparados en el Artículo 41 del Reglamento de compras y contrataciones donde establece en el inciso d)...Se comprobará que la oferta técnica ha sido presentada conforme lo solicitado en los términos de referencia, para ello se revisará en primer lugar la documentación legal y técnica. Por lo que se inició la evaluación a través de (3) tres matrices de evaluación, dichas matrices de evaluación se encuentran en los términos de referencia para la contratación de la firma auditora externa para los estados financieros del 2021, valorando criterios. **1.** Experiencia, formación académica y nivel profesional con un porcentaje total del 50%. **2.** Enfoque y Metodología del Plan de Trabajo con un porcentaje del 50%. **3.** Documentación legal y técnica. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Firma Auditora	Categoría	Calificación
IRIAS & ASOCIADOS (BAKERTILLY)	A	90%
HORWATH CENTRAL AMERICA	A	90%

Se procedió a la revisión técnica de las ofertas conforme a la matriz de evaluación y se sumó el puntaje de cada una de ellas por lo que las firma Auditoras **MG PINEDA TORRES Y ASOCIADOS** y la firma **TOVAR LOPEZ & CO S de R.L** se descalifican por obtener una calificación menor al 75%. Ya que ambas Firmas obtuvieron el mismo puntaje de calificación se procedió a la apertura de la oferta económica por orden de recepción siendo esta la de la Firma Auditora **HORWATH CENTRAL AMERICA** quien presenta una oferta económica por valor de L 820,002.90 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOS LEMPIRAS CON 90/100) y en vista que la oferta presentada sobrepasa el monto exigible de contratación estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto se procedió a la apertura de la oferta económica de la firma Auditora **IRIAS Y ASOCIADOS (BAKERTILLY)** quien presenta una oferta económica por valor de L. **350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** la oferta incluye los impuestos. **CONSIDERANDO (9):** Que amparados en los Artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH Referentes contratación de consultorías el Comité de Compras recomienda firma auditora **Iriás & Asociados por obtener** el puntaje más alto en la oferta técnica y **presenta una oferta económica que se ajusta al presupuesto contemplado para dicho proceso. POR TANTO:** Con base a la recomendación Acta de Comité de Compras y Contrataciones del INPREUNAH y en los umbrales de Contratación estipulados en el Artículo No. 104 del Decreto No.62-2023 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Administración Pública vigentes Referentes contratación de consultorías el Comité de Compras para los montos de L 200,000.01 a L 350,000.00 la modalidad de contratación es Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas validas, los



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH. **RESUELVE: Primero: Contratar** la firma auditora **IRIAS & ASOCIADOS** para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024 por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.350,000.00)**, cifra que incluye los impuestos. **Segundo:** Girar Instrucción al Director Especialista del INPREUNAH para realizar los trámites correspondientes para Contratar la firma auditora **IRIAS & ASOCIADOS** para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024. Firma y Sello. **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO FARACH**, Representante Propietario de AJUPEUNAH. **LICENCIADA LOURDES MARÍA ORELLANA**, Secretaria por Delegación en representación del **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de agosto del año 2024.


LICENCIADA LOURDES MARÍA ORELLANA
Directora Especialista por Delegación





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 005-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera virtual, en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.005-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **MÁSTER LOURDES MURCIA**. Vicerrectora en representación del Doctor **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**. Presidente de la Junta Directiva. Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO ANTONIO FARACH NARVAEZ**. Vicepresidente. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**. Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i., INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**. Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**. Vocal II. Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**. Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**. Vocal IV. Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. Comprobación del Quórum

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

2. Apertura de la Sesión

La Señora Presidenta dio por iniciada la sesión No. 005-2024, siendo las nueve con siete minutos de la mañana (9.07 a.m.), convocada para viernes 9 de agosto de 2024, pero que no se llevó a cabo por no contar con el quórum respectivo, se retoma este jueves 29 de agosto de 2024.

3. Lectura, discusión, modificación y aprobación de la Agenda.

El Señor Secretario informó que habrá varios puntos que serán eliminados, procediendo a la lectura de la agenda para la sesión ordinaria No. 005-2024.

La Señora Presidenta se pone a discusión la agenda programada para este día.

El Señor Secretario antes de la aprobación de la Agenda, solicitó eliminar el punto **8.8. Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024** en virtud que el punto fue visto en la sesión extraordinaria No. 005-2024; así como el punto **8.10. Conocer y Aprobar el ajuste del salario mínimo a empleados del INPREUNAH**; consulté con el Señor Rector y se unificará con el Costo de Vida de los empleados, para ser remitidos de una sola vez a la Secretaría de Finanzas. La agenda quedó aprobada por unanimidad.

4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2024

El Señor Secretario procedió con la lectura al Acta 004-2024, la que fue aprobada, ratificada y en firma

5. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024

El Señor Secretario a. i. procedió con la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024, quedando aprobada por unanimidad y en firme.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Conocer el Oficio Presidencia No. 0866/TSC/2024 sobre las auditorías cerradas en el año 2023 por el Tribunal Superior de Cuentas.



La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Oficio Presidencia No. 0866/TSC/2024 remitido por la Abogada Itzel Anaí Palacios Siwady, Magistrada Presidente, con relación a las auditorías cerradas en el año 2023 por el Tribunal Superior de Cuentas.**
- 6.2 **Oficio Presidencia No.1229/TSC/2024 del Tribunal Superior de Cuentas**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por da por conocido el Oficio Presidencia No.1229/TSC/2024 remitido por la Comisionada Presidente del Tribunal Superior de Cuentas al Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, en su condición de Auditor Interno del Instituto, el cual fue recibido en el INPREUNAH en fecha 26 de julio de 2024.**
- 6.3 **Conocer el Oficio SPVIP No. 182/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Oficio SPVIP No. 182/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, referente a la desaprobación del Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna presentado por el Auditor Interno del INPREUNAH.**

7. INFORMES

7.1 Conocer el Informe de Gestión de Inversiones II Trimestre 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el informe de Gestión de Inversiones del Segundo Trimestre 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7.2 Conocer el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, ciberseguridad y Riesgos e implementación del sistema Informático Integral del II Trimestre del 2024.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, ciberseguridad y Riesgos e implementación del sistema Informático Integral del II Trimestre del 2024, presentado por la Licenciada Ana Trejo, Jefe de Información y Tecnología y el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7.3 Conocer el Informe de Gestión Integral de Riesgos del I Semestre 2024.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Informe de Gestión Integral de Riesgos del I Semestre 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgo.**

8. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

8.1 Conocer los Indicadores de Liquidez a Junio 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Informe de Indicadores de Liquidez a Junio 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**



8.2 Conocer y aprobar la Modificación presupuestaria para material de aseo y oficina

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

POR TANTO: La Junta Directiva en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH, según las disposiciones generales de presupuesto y lineamientos de política presupuestaria.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 55,000.00), en la forma que sigue:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Material de Aseo y Limpieza	55,000.00
TOTAL:										55,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	ervicios de Consultoría gestión Admi	55,000.00
TOTAL:										55,000.00

2. Instruir al Oficial de Planificación y Presupuesto hacer las gestiones necesarias para realizar dicha modificación.

8.3 Conocer la Resolución SPV No. 462/04-07-2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dar por conocida la Resolución SPV No. 462/04-07-2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la cual ratifican las acciones requeridas en el "Informe de Supervisión sobre la Evaluación de las Funciones de Vigilancia efectuada al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)" con cifras al 31 de enero de 2024.

8.4 Conocer y aprobar los préstamos de consumo por recomendación del Comité de Préstamos

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar tres (3) solicitudes de préstamo de Consumo por un monto total de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,029,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. COMUNÍQUESE.



8.5 Conocer y Ratificar Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), precede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

1. Ratificar dieciocho (18) solicitudes de préstamo de Consumo por un monto total de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L.16,637,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. **COMUNÍQUESE.**

8.6 Conocer y Ratificar Préstamos de Ley de Alivio de Deuda

La Junta Directiva, después de las deliberaciones de caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

1. Ratificar un (1) préstamo de Alivio de deuda por la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPÍRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 1,044,197.08).**
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. **COMUNÍQUESE.**

8.7 Programar la fecha para la Capacitación Reglamento de Inversiones y continuar con la reforma al Reglamento General del INPREUNAH.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. El Señor Secretario a. i., enviará por correo electrónico a los Miembros de Junta Directiva un calendario de tres fechas para continuar con la Reformas al Reglamento General del INPREUNAH y para la capacitación del Reglamento de Inversiones.

8.8 Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024

El Señor Secretario a. i., el punto fue eliminado de la agenda al inicio de la sesión.

8.9 Resolver el procedimiento para la contratación del Técnico de Auditoría.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Nombrar una Comisión integrada por el Ph.D Osman Martínez, quien la presidirá, Licenciado Edgardo Farach y el Ingeniero Norberto Mendoza para el procedimiento para la contratación del Técnico de Auditoría.

8.10 Conocer y Aprobar el ajuste del salario mínimo a empleados del INPREUNAH.

Punto retirado.



8.11 Conocer y Resolver el Recurso de Apelación

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

POR TANTO. - La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 80, 96 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: **1, 116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública; Artículos: **1, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 43, 49, 54, 55, 56, 61, 64, 69, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, 134, 135 y 139** de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos ; **5 numeral 9) y 29), 54, 64 y 86** del Reglamento General del INPREUNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Que en virtud de que la parte recurrente no acreditó suficientemente en cuanto a derecho se refiere que en la emisión de la resolución objeto de apelación se hubiese contravenido el ordenamiento jurídico, se proceda al pronunciamiento en legal y debida forma de la Resolución correspondiente, por medio de la cual se declare **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto contra la **RESOLUCIÓN INPREUNAH DE-104/01-04-2024** emitida por la Dirección Especialista el 01 de abril del 2024 **CONFIRMANDO** su contenido.

SEGUNDO: Que una vez emitida la resolución correspondiente se notifique está en legal y debida forma a la parte interesada haciéndole saber que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO** debido al contenido del **ARTICULO 43 DE LA LEY DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** en razón de que el objeto de la Resolución es la evacuación de un recurso administrativo. Por lo cual deberá tenerse por agotada la vía administrativa. Pudiendo la parte recurrente acudir a la vía judicial si así lo estimase pertinente para el ejercicio del derecho que estime vulnerado.

9. Puntos Varios

9.1 Denegatoria de información como miembro de la Junta Directiva

10. Cierre de la Sesión

La Señora Presidenta dio por concluida la sesión a las doce con veintiún minutos (12.21 p.m.) de la tarde del jueves veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de noviembre de 2024

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH





www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 005-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL JUEVES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), mediante plataforma virtual en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Extraordinaria **No.005-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**. Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO FARACH NARVAEZ**. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **LICENCIADA LOURDES MARÍA ORELLANA**, en representación del **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**. Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. Comprobación del Quórum

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

2. Apertura de la Sesión

El Señor Presidente habiendo comprobado el quórum, dio por iniciada la sesión siendo las dos con cuatro minutos de la tarde (2.04 p.m.) para la sesión extraordinaria convocada.

3. Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.

RESOLUCIÓN JD-No. 001/15-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO: Con base a la recomendación Acta de Comité de Compras y Contrataciones del INPREUNAH y en los umbrales de Contratación estipulados en el Artículo No. 104 del Decreto No.62-2023 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Administración Pública vigentes Referentes contratación de consultorías el Comité de Compras para los montos de L 200,000.01 a L 350,000.00 la modalidad de contratación es Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas validas, los Artículos 61 y 62 de la Ley de



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH.

RESUELVE:

Primero: Contratar la firma auditora **IRIAS & ASOCIADOS** para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024 por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.350,000.00)**, cifra que incluye los impuestos.

Segundo: Girar Instrucción al Director Especialista del INPREUNAH para realizar los trámites correspondientes para Contratar la firma auditora **IRIAS & ASOCIADOS** para realizar la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2024.

4. Cierre de la Sesión

El Señor Presidente dio por cerrada la sesión siendo las dos con cuarenta y dos minutos (2.42 p.m.) de la mañana.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de noviembre de 2024

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH

